

EL OBJETO DEL PROCESO

Es la acción y la pretensión. La solución al conflicto planteado por las partes, mediante una sentencia del juzgador basada en los hechos y el derecho aplicable, así como la ejecución de la sentencia.

Referencia:

Cámara de Diputados. (2024). Ley Federal del Trabajo. Obtenido de:
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf>

Acción y Pretensión

- Acción: Es el derecho que tiene una persona de acudir a los tribunales para presentar iniciar un procedimiento judicial con el objetivo de resolver un conflicto laboral
- Pretensión: Es la solicitud específica que realiza una de las partes en el proceso judicial, como puede ser el pago de prestaciones, una indemnización por despido injustificado, entre otros.

Es importante destacar que la pretensión es el objetivo de la acción, es decir, lo que la persona busca obtener a través del proceso judicial.

Referencia:

Cámara de Diputados. (2024). Ley Federal del Trabajo. Obtenido de:
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf>